



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0036449/2013

VISTO:

La solicitud para que se aprueben los programas de las asignaturas Lengua y Cultura Latina II – sección Portugués, Lengua y Cultura Latina II – sección Común, Francés e Italiano, Pragmática Lingüística Intercultural – sección Español y Taller de Enseñanza Aprendizaje Lingüístico con Apoyo Informático – sección Español, a dictarse durante el Ciclo Lectivo 2013 en las carreras de esta Facultad, presentada por la Pro-secretaria Académica de la Facultad de Lenguas,

Y CONSIDERANDO:

Que los mismos han sido modificados en un todo de acuerdo con las observaciones realizadas oportunamente por la Comisión que analizara los mismos,

Las reglamentaciones vigentes,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar los programas asignaturas de las carreras de esta Facultad a dictarse durante el Ciclo Lectivo 2013, que se detallan a continuación:

- Lengua y Cultura Latina II – sección Portugués
- Lengua y Cultura Latina II – sección Común, Francés e Italiano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0036449/2013

- Pragmática Lingüística Intercultural – sección Español
- Taller de Enseñanza Aprendizaje Lingüístico con Apoyo Informático – sección Español

Art. 2°.- Comuníquese, pase a Secretaría Académica y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAM A. CARBALLO
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°



338